



J. Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-
 2 pública del Ecuador a los dos días del mes de septiembre
 3 de mil novecientos ochenta
 4 CESION DE PARTICIPACIONES y uno, ante mí Notario Se-
 5 QUE OTORGA EL SEÑOR LI gundo del Cantón, doctor Jo
 6 CENCIADO JORGE CASARES sé Vicente Troya Jaramillo,
 7 ARCOS A FAVOR DEL DOCTOR comparecem: Por una parte
 8 GONZALO CASARES ARCOS.- el señor doctor Gonzalo Ca-
 9 Por: \$ 350.000,00 sares Arcos, por sus propios
 10 Dí copias.- derechos, y por otra parte
 11 el señor Licenciado Jorge -
 12 Casares Arcos, por sus pro-
 13 pios derechos, Los compare-
 14 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayo-
 15 res de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes co-
 16 nozco de que doy fe, me solicitan elevar a escritura -
 17 pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R
 18 N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas
 19 a su cargo, sírvase insertar/por la cual conste la cesión
 20 de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Li-
 21 mitada denominada " COMERCIAL CASARES COMPAÑIA LIMITA=
 22 DA", que hacen con arreglo de las siguientes cláusulas,
 23 El doctor Gonzalo Casares Arcos y el Licenciado Jorge
 24 Casares Arcos. P R I M E R A . - A N T E C E D E N T E S.
 25 a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Se-
 26 gundo del Cantón Quito, el diez y seis de Diciembre de
 27 mil novecientos setenta y seis, aprobada mediante Re-
 28 solución número veinte y uno setenta y siete de la Su-

1 perintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo Cantón bajo el número cinco, el cin-
3 co de enero de mil novecientos setenta y siete, se cons-
4 tituyó la Compañía "COMERCIAL CASARES COMPAÑIA LIMITA=
5 DA", con un capital social de quinientos mil sucres.-

6 b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segun-
7 do del Cantón, Quito, el veinte y seis de junio de mil
8 novecientos setenta y ocho, aprobada mediante resolución
9 número cuatro mil cuatrocientos veinte y cinco de la -

10 Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón, bajo el número seiscientos
12 noventa y uno, tomo ciento nueve, el tres de agosto de
13 mil novecientos setenta y ocho, se aumenta el capital
14 de la Compañía en setecientos mil sucres con lo cual -
15 el capital actual asciende a la suma de un millón dos-
16 cientos mil sucres el mismo que se encuentra totalmente
17 pagado. S E G U N D A . - Con estos antecedentes, y

18 debidamente autorizado por la Junta General de Socios
19 celebrada el diez y siete de agosto de mil novecientos
20 ochenta y uno, según consta del documento habilitante
21 que se agrega, el Licenciado Jorge Casares Arcos decla-
22 ra que cede doscientas treinta participaciones de un -
23 mil sucres cada una a favor del doctor Gonzalo Casares
24 Arcos, dejando constancia el cedente que ha recibido el
25 valor correspondiente por esta cesión. T E R C E R A . -

26 Como constancia de lo estipulado, el cesionario adquire-
27 re todos los derechos y obligaciones que le corresponden
28 sobre estas participaciones. C U A R T A . - Con esta



Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

1 cesión, el capital social queda distribuido entre los
2 socios de la siguiente forma: Trecientas/^{cincuenta}participacio-
3 nes de un mil sucres cada una del señor doctor Gonzalo
4 Casares Arcos y ochocientas/^{cincuenta}participaciones del señor -
5 Licenciado Jorge Casares Arcos. Usted señor Notario, se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 validez de la presente escritura. firmado).- Doctor -
8 Gonzalo Casares Arcos.- Abogado Del Colegio de Abogados
9 de Quito con Matrícula Profesional número mil quinien-
10 tos cuarenta y tres.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
11 DE SOCIOS.- En la ciudad de Quito, a los diez y siete -
12 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno,
13 se reúne la Junta General Universal de Socios de la Com-
14 pañia "COMERCIAL CASARES COMPAÑIA LIMITADA" en su local
15 social, encontrándose presentes los socios señores Licen-
16 ciado Jorge Casares Arcos y doctor Gonzalo Casares Arcos
17 quienes representan el ciento por ciento del capital so-
18 cial. Preside la Junta el Licenciado Jorge Casares en
19 su calidad de Gerente de la Compañia, y atúa como Secre-
20 tario por designación de los socios el doctor Gonzalo
21 Casares. Debidamente instalada la Junta, toma la Pala-
22 bra el Gerente y manifiesta que el objeto de la reunión
23 es el conseguir la autorización correspondiente para -
24 que pueda ceder doscientas treinta participaciones de
25 un mil sucres cada una a favor del doctor Gonzalo Case-
26 res Arcos. Los socios luego de conocer la propuesta -
27 por el licenciado Jorge Casares lo aprueban por unani-
28 midad la sección de las participaciones sociales, de tal

1 manera que el capital de la Compañía queda distribuido
2 de la siguiente forma: Trecientas cincuenta participacio-
3 nes de un mil sucres cada una del Doctor Gonzalo Casares
4 Arcos y ochocientos ^{cincuenta} participaciones de un mil sucres ca-
5 da una del licenciado Jorge Casares Arcos. Una vez que
6 ha sido debidamente tratado y autorizada esta cesión de
7 participaciones, el Secretario de la Junta Concede -
8 treinta minutos de reseso para la redacción del Acta.
9 Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lec-
10 tura del Acta la misma que es firmada por los socios.

11 firmado).- Doctor Gonzalo Casares Arcos Socio; Secreta-
12 rio de la Junta.- firmado).- Licenciado Jorge Casares
13 Arcos, Socio; Presidente de la Junta. Es fiel copia del
14 original que reposa en los Archivos de la Compañía.

15 Certifico: Quito, a veinte y cinco de agosto de mil 0
16 novecientos ochenta y uno.- firmado).- Licenciado Jor-
17 ge Casares Arcos, Gerente.- "Hasta aquí la minuta que
18 queda elevada a escritura pública con todo el valor le-
19 gal. Y laída que fue íntegramente a los comparecientes
20 por mí El Notario se ratifican y firman conmigo en uni-

21 dad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Jorge
22 Casares.- firmado).- Gonzalo Casares.- firmado).- El
23 Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo.-Entrelíneas.
24 una. cincuenta , cincuenta. cincuenta.- VALE.-

25
26
27 Se otorgó an-

28 te mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA CO-



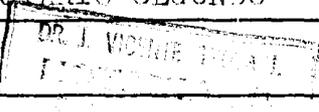
J. Vicente Troya J
NOTARIA 2a.

PIA, certificada en Quito a dos de Septiembre de mil -
novecientos ochenta y uno.-

J. Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



RAZON: Tome nota al margen de la escritura original la
precedente cesión de participaciones. Quito, a dos de -
Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

J. Vicente Troya

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
No. 5 del Registro Mercantil, de cinco de enero de mil no-
vecientos setenta y siete, a fs. 13 Vta., Tomo 108, co -
rrespondiente a la Constitución de la Compañía "COMERCIAL
CASARES CHA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de
participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No.-
19460.- Quito, a quince de septiembre de mil novecientos
ochenta y uno.- LA REGISTRADORA ENCARGADA.-

Almendra Muñoz de Velasco

